



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019.-

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día DIEZ DE JULIO DE DE DOS MIL DIECIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HECTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a. LAURA GÁLVEZ PATÓN

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO

D^a ROCIO ORDÓÑEZ RIVERA

D JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretaria General, la que lo es de la Corporación D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1: Aprobación del acta de la sesión extraordinario celebrada el 1 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 01 de julio de 2019.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

2.- URBANISMO.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFA3793050389f-4cca-b47-26b28a6e638 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadana/verificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

3.- CONTRATACIÓN.-

ASUNTO/3.1.1: Expediente 0131/5/2019. Aprobación de la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de la red de saneamiento y abastecimiento de agua potable y fontanería.

“VISTO el acuerdo de inicio del expediente en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2019

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO INSTALACIONES FONTANERIA	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45330000-9 Trabajos de fontanería	
Valor estimado del contrato: 264.462,80€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 132.231,40€	IVA%: 27.768,60€
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

VISTO los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Prescripciones Administrativas que regirán el Contrato de Servicios mantenimiento de INSTALACIONES DE FONTANERIA.

VISTA la aprobación del expediente en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2019.

VISTAS las ofertas presentadas.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación.

VISTA la documentación presentada por las empresas propuestas por la mesa.

VISTO el informe de Secretaría.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFAA3793050389f4cca44726b28a6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadana/verificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

VISTO el informe de Intervención.

Por ello, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y la Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00530, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERIA en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a INSTALACIONES BARBERO,S.L. con CIF [REDACTED].

Son características y ventajas determinantes, de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

LICITADORES	PRECIO PARTE FIJA (IVA incluido)	% BAJA PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRO	% BAJA PRECIOS UNITARIOS MANO DE OBRA
INSTALACIONES BARBERO, S.L.	24.200,00€	25,00%	18,00%
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	27.830,00€	3,00%	3,00%

LICITADORES	UNE-EN-ISO-14001	INVENTARIO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	INVENTARIO INSTALACIONES FONTANERIA EDIFICIOS
INSTALACIONES BARBERO, S.L.	NO	SI	SI
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS	SI	NO	SI

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFAA3793056398f4cca44726b28a6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

INTEGRALES S.L.U.			
-------------------	--	--	--

LICITADORES	OPERACIONES MANTENIMIENTO INCIDENCIAS	REDUCCIÓN PLAZO DE RESPUESTA	TOTAL
INSTALACIONES BARBERO, S.L.	SI, de 0,00 A 5.000,00	30 minutos	95,00
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	NO	1 HORA	39,96

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con lo determinado en el informe de Intervención.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

QUINTO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

NOVENO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFA3793050389f-4cc3-b47-26b2ba6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DÉCIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/3.2.1: Expediente 0201/5/2019. Aprobación de la adjudicación del contrato administrativo especial de aprovechamiento apícola del Monte nº 56.

“Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas remitidos por la Consejería de Medios Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para realizar la adjudicación del aprovechamiento forestal APÍCOLA en el monte de utilidad pública nº 56, conocido como “Cuartel del Norte”, sito en Villa del Prado, para aprovechamiento de recursos cinegéticos.

Visto que dada la característica del aprovechamiento forestal se considera como procedimiento más adecuado la subasta, ya que en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que se han remitido por la Comunidad de Madrid no aparece ninguna especialidad que haga conveniente incluir criterio distinto al precio.

VISTO el acuerdo de inicio del expediente de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2019.

VISTOS los pliegos de prescripciones administrativas.

VISTO el informe de Secretaría.

VISTO el informe de intervención.

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2019 en la que se procede a la aprobación del expediente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFAA3793050389f4cc3-b4726b28a6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadana/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

VISTAS las ofertas presentadas y la propuesta de Adjudicación de la mesa de contratación.

En virtud de la resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00530, se propone a la Junta de Gobierno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial de APROVECHAMIENTO APÍCOLA DEL MONTE Nº 56 “CUARTEL DEL NORTE” LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas a D. [REDACTED] con NIF 0 [REDACTED] por importe de 1.800,00 euros, único licitador presentado.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante en el Plazo de 15 días.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo y citar al adjudicatario para la formalización del contrato.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

4. PROPUESTAS JURÍDICAS Y CONTENCIOSOS.-

5. PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFAA3793050389f-4cc3-b47-26b2ba6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadadana/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ASUNTO/5.1.1: Aprobación de facturas por importe superior a 3.000,00 que asciende a 13.676,74 euros.

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta; visto el informe de la Vicesecretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2019/Decreto/00530 de 25 de Junio de 2019, por el que se establece como competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de facturas superiores a 3.000,00€.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas por un importe total de **13.676,74€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº CIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
	429	CUOTA LABORAL Y FISCAL JUNIO 2019	3.006,37
	2019/2376	SERVICIO RECOGIDA BASURAS JUNIO 2019	10.670,37
TOTAL			13.676,74

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTRAS PROPUESTAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFA3793050389f-4cca-b47-26b28a6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden de la Presidente, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
06/08/2019 09:37:48
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
06/08/2019 09:29:34
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

0019/JGL/2019
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.2



Código seguro de verificación: NFAA3793050389f-4cc-847-26b28a6e636 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificadoc.jsp>